

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 976

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261202428272 JAVIER PEÑA GARCIA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	14/09/2022 202242108792831
FIRMADO POR:	SANDRA LILIANA MONTES SANCHEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **05 DE OCTUBRE DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndole que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242108792831**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **05 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES

JENSON CARRERO JONIA

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **11 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

JENSON CARRERO JONIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SDC

202242108792831

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2022

Señor(a)
Javier Peña Garcia
Calle 65 4 A 61

Bogota - D.C.

472	Municipio del Concediente	0000 0000	Comentarios	0000 0000	No Existe Sistema
		0000 0000	Referencia	0000 0000	No Registrada
		0000 0000	Causales	0000 0000	Por Contratación
		0000 0000	Alfabetado	0000 0000	Agencia Contratista
			Plaza Mayor		
					
Fecha			Fecha 2		
Nombre del solicitante 16 SEP 2022 1010166268			Referencia del solicitante		
C.C. Codigo de Contratación			C.C. Codigo de Distribución		
Clasificación			Clasificación		
Falta APT Torres de Sant Joaquin					

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261202428272

Respetado (a) señor (a) reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que, el derecho de petición no es el mecanismo idóneo para realizar la impugnación de un comparendo, por el contrario, es en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, y en la misma esgrimir todos los argumentos de su petición y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad, en aras de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción le programó Audiencia de impugnación para el día **25/11/2022 a las 10:00 AM** de manera presencial, en el **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13**, ubicado en la **CALLE 13 No. 37 – 35**, por lo que se le solicita presentarse a dichas instalaciones en la fecha señalada, con **15 minutos de anticipación.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

X01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En virtud de lo expuesto, es la **audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo la presunta implicada el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en **Sentencia T-467/95**, cuando afirmó:

“...Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias...”

Por ello, la radicación de un escrito realizando descargos u objeciones por la imposición del comparendo, no sule la comparecencia del presunto infractor ante la Autoridad de Tránsito, tal y como lo señala la Ley para ser escuchado en AUDIENCIA PÚBLICA; en razón a que en ésta diligencia donde conforme a los medios de prueba allegados se define lo concerniente a la comisión de la infracción, por lo que no es procedente otro medio de reclamación diferente. Así las cosas, la presentación de descargos, oficios, escritos, videos, correos electrónicos, etc., no eximen al presunto infractor de su obligación de comparecer ante la Autoridad de Tránsito para ser escuchado en Audiencia Pública.

NOTA: Así mismo, se informa que a la Audiencia Pública deberá presentarse el Propietario o Representante legal de la empresa o el conductor responsable; de igual manera, debe tener en cuenta que la cita es programada **POR UNA ÚNICA VEZ.**

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108792831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento. Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Cordialmente,

Sandra Liliana Montes Sánchez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-09-2022 08:48 PM

Elaboró: Karen Viviana García Cardozo-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.